



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

5009

TEMUCO,

24 DIC. 2014

VISTOS :

1. El contrato: "Pinturas Fachadas Establecimientos Educativos, Línea N° 1: Escuela Standard", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Alejandro Jesús Muñoz Peña, por escritura privada de fecha 24 de noviembre de 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el contrato referido en el numeral anterior.

3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por un error se señaló en el Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 24 de noviembre de 2014, que la Línea de la Propuesta Pública N° 135 - 2014, adjudicada al Contratista Alejandro Jesús Muñoz Peña era la N° 3: "Escuela Los Avellanos", en circunstancias que debió decir Línea N° 1: "Escuela Standard", como señala el contrato.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 4.775 de fecha 10 de diciembre de 2014 en el sentido referido en la parte considerativa de este instrumento, esto es, que la Línea adjudicada al Contratista Alejandro Muñoz Peña es la Número 1: "Escuela Standard".

2. El presente Decreto se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 24 de noviembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/1011
Distribución:

- Dir. Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Petrobras Chile Distribución Ltda.
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO